



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

19/10/2021

AREA SOLICITANTE

Fecha de elaboración

	RENGLÓN	ÀREA	
_	CANTIDAD	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA		
Certificado para conexión segura encriptada SSL, con dirección estática IP Privada para dominio itei.org.mx	DESCRIPCIÓN	Claudia Patricia Arteaga Arróniz Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estralégicos	TITULAR DEL AREA
Certificado SSL Dirección estatica IP Privada	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	José Raúl Solóizano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
3/71	PARTIDA	no de Anda ática y Sistemas	A SOLICITUD
JH/376	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO

nov-21

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita renovación de los servicios del Certificado Digital SSL con una drección estática IP Privada para dominio itei.org.mx, para la seguridad electrónica que funcionan mediante cifrado de información para la pagina del ITEI y los sistema alojados en el mismo.

Claudia Patricia Arteaga Arrióniz

Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

Gricelda Pérez Nuño Efrectora de Administración

Abán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

motion of

19.10.7

Mayra Janeth Hernández López Coordinador de Finanzas

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA



Caducidad de dominio SSL ITEI IP FIJO

1 mensaje

F <srootriguez@seltenmedia.com>
Para: RAUL SOLORZANO <RAUL.SOLORZANO@itei.org.mx>

19 de octubre de 2021, 12:12

Hola!

El motivo del envío de este correo es para avisar sobre la caducidad de la anualidad del hospedaje del dominio SSL ITEI IP FIJO

el cual caduca el 15/NOV, es altamente recomendable cubrir el costo 15 días hábiles antes de la fecha de caducidad para evitar cualquier contratiempo en el servicio.

El costo de renovación es de \$ 3,654.00, por las nuevas disposiciones fiscales ya no es posible recibir depósitos o pagos con tarjetas sin el IVA, así que solicitamos por favor sus datos de facturación e información de los últimos 4 dígitos de la cuenta o tarjeta con al que se realiza el pago, para poder enviarles vía electrónica el correspondiente comprobante fiscal.

5893

La cuenta de depósitos y pagos ha cambiado!

SANTANDER

Favor de realizar su depósito o transferencia a:

BANAMEX

G

SUC: 4138

CTA: 23979

CLABE: 002320413800239799

Por favor envíenos copia de comprobante de su depósito o transferencia para poder acelerar el proceso de abono a su cuenta.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o comentario.

Favor de responder de recibido gracias!

 $FE\overleftrightarrow{O}[\vec{a},\vec{a}] = A_{\hat{a}} + A_{\hat{a}} +$





ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

Mes de s	Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	No. de Orden de compra o servicio
Mes de suministro	o servicio	o servicio
NOVIEMBRE	20/10/2021	156
_	<u></u>	ш

PAGINA 1 DE 1

correo electrónico aortega@seltenmedia.com	AGENTE DE VENTAS G TEL / FAX: 333-570-840-99	DOMICILIO NICOLAS ROMERO NO 1404 COL CHAPULTEPEC COUNTRY CP 44620 GDL JALISCO CP 44620	R.F.C. F CLAVE ITEL SS 446	
EVENTO	CONDICIONES DE PAGO	SERVICIO SOLICITANTE	TIEMPO DE ENTREGA	
EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	15 DÍAS HÁBILES	COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	15 DÍAS HÁBILES	

	RENGLÓN
4	CANTIDAD
Servicio	UNIDAD DE MEDIDA
3271	PARTIDA
Certificado para la conexión segura encriptada SSL, con dirección estática IP Privada para dominio itei.org.mx	DESCRIPCIÓN
Certificado SSL Dirección estatica IP Privada	ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS
\$3,150.00	PRECIO UNITARIO
\$3,150.00	MONTO

Se solicita la renovación de los servicios del Certificado Digital SSL con una dirección estática IP Privada para dominio itei.org.mx, para la seguridad electrónica que funcionan mediante cifrado de información para la página del ITEI y los sistemas alojados en el mismo.

\$3,150.00 \$504.00

\$3,654.00

DISPOSICIÓN PRESUPUESTAR

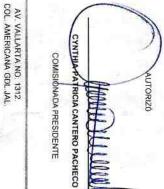
FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS POR EL PROVEEDOR"

CLAUSULAS

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ COORDINADOR DE FINANZAS

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, ta responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados,

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

NOMBRE DE:

ABIAN ORTEGA FLORES

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES ADAN RODRIGO SOLANO COTA

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

le denominara "EL INSTITUTO" y cuyo nombre anuesce autorizando la orden de servicio y o compra del anyerso del presente comato, de acuerdo Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jahico" representado en estelacto por la Comissonada Presidente del organismo, a quién se Condiciones constantades de compresenta que celebras por una parte el Organismo Público Amónomo Tanunas de Transparencia Información esesses contrato, a quien se le denominara "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan baio las siguientes a las facultades que le otorga la Lev de Transpirincia y Acceso a la Información Póblica del Estado de Jaluco y sus Municipios, y por la orga comparece la persona física o fundica cuvo xombre, domicido y demás generales se muerzan en la orden de servicio y o compra del anyerso del

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compensante del (fos) munico(s) que se selable(s) en el aniveso del mesente instrumento, sus anenco y is mental de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus terminos y condiciones event (controle) de "EL PROLEEDOR" generada para su paracipación en el procedo de administraces del present comano, los cuales formas para

SECUNDAL EL PRECIO - El mecio que el "INSTITUTO" parará a "EL PROVEIDOR" como máximo, será en meneda nacional por la camidad que se señal al finite del mesens comana, mismo que deben incluir todos los minuestos y nanos que se densen del mesente hasa la emesea total da los bienes y o

v recibidos a errera santifacción por "EU INSERTUTO". Dicho paro se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 cumbe dias bábiles rostersores a la TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pazo le realizza una vez que los bienes vio servicios convenidos en el presente continuo havan sido verificado met, sentime v cumido EL PROV. EEDOR, hava estretado creviamente la factura con los requisitos de lev v en su caso dentas documentación solicitada. Cumodo empeta de los bienes y o servicios y al tempeso de sufactura en la Coordinación de Racurios hússeriales. Dicha factura para su secención deberá contar con el ello v firma de recibido de conformidad por el Erea a la cual se estrenó el bien o servicio. Plara recibir su paro pramual, es undispensable que entrense en tiempo adeado rebase la dicrombilidad romunoscal. EL NSTITUTO" codo amediar el plazo cara el pazo a 30 remo dia tabile entación que le sea recibenda con el instituto. Los días de pago a proviedores serán enclusivamente los días 🕫 cinco y 19 discinueva de cada

favor de "EL DISTITUTO", lo ambana de conformidad a lo establecado en la facción I. del Art. 43. del Reclamento para las Administrates y Engenaciones del En caso una "EL PROVEEDOR" así lo sequesa v. EL DISTITUTO" antonos, social ocazante por concesso de ambieno, hasta un 30% (Petent por ciento) del leistato de Transparencia e Información Pública de Misco. Dicha autoria se entretará en la Coordinación de Recusso Marenales de 📆 INSTITUTO erredida por una comunita aflurandora con domicilio en la ciudad de Guadalmara, Jalisco, mediante entreza de cicerpa de cara, cheque certificado, o efectivo a importe total de la orden de comma antes del IVA, para lo cual deberá amantizar el 100% (cien por cienzo) del incrorte otorado, a través de una estantia sendo ese recusiro esencial para el paro del citado ambono, en el estendido que a matir de la entreza de dicho ambono micraria a contar el tiempo de entreza

CUARTA DEL LUCAR, FECHAY CONDICIONES DE ENTRECA - "EI PROVEEDOR" se obtej a excese has biaben no hennios objeto del prehend que por escrito realice "EL DASTITUTO". En caso de incumnitariemo se procederá a lo erabbicción en la climania décima segunda del presente natrumento researce documento, cumulendo con las cambidades, aspecificacionas y catacterísticas solicitadas en el mumo y solo podrán ser modificadas, trey ta anteriación contrato, durante el tiempo de enfreza establicada en el arrivato del tresente do cumento, másmo que correct a partir del día suruente en que fue confinado del

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICTOS OCULTOS. - EL PROVEEDOR BARBERA que los bieses ocultos por el persodo de un ano a partir de su estreza vio servicios obiem de esta orden de servicio vio cominca se encuentran en destinas condiciones de calidad y semme la respeciabilidad por deficios o vicios

SENTA. DE LA INFORMACIÓN. « Las partes estas de acuesto en cosa toda la información cose se propoccione, esí como aquella que se obienta o respere con dende dispositiones andicables. Si le información se considera protesión por quien la faciline, la ora piene se compromite a visible so susmés v. por sumo, seri notivo del treseny contato, teníra el trambesto que establecen ha leves en materia de transparencia y acceso a la información pública, deseños de antor y ponsable de cualquier mai uso que de ella se harz

en cavo caso del esa contar con la conformadad ecasesa de "EL INSTITUTO". sea parcial o totalmente. Ios derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se general en los términos del proteio contrato SÉPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. «EL PROVIEDOR" do podí code o treasber a otas Perones Fisicas o Morales va

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROYTEDOR" anumbrá la responsabilidad total para el cato de que infinita los derechos de terceros sobre parentes, marcas y derechos de autor, al summistrar los bienes y/o servicios objeto del cresente contrato

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES .- "EL PROVEEDOR" cuerta con los medios suficientes una lacor frente a una obligacion

que el personal destinado para la entrega del bien y o servicio, depende exchisivamente de el

trabaladores, tiendo este último aseno a los combictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este Sereno a las prestantones en partera de securidad social, economicas o de cualquier coa naturaleza coa "EL CISTITUTO" otorres a su planella de chimo para curzolir obligaciones contraidas en el presente contrato

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incimed es las ensecificaciones solicisadas de los bienses vo menerate en ese sursesso, oblizándose "EL PROVEEDOR" a sastranto o correctifo en un término no navos a 5 cinco disa biblies, sin que esto entan la para ervicios comunados, o se detectos defibricación o vacios oculos de los mismos, "EL DOTITUTO" podrá rechazar el biso vio intriccio que se

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causa de rescusida del presente compazo la surciseix

- Cumdo "EL PROVEEDOR" continuenta la disposicione que establece el Resignemo para les Adquisiciones y Entrenciones del Instituto de Transportancia e Información Pública de Julico y demás disposiciones en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurs en la faite de veracidad total o percial respecto a la información provoncionada para la calebración del presente
- 2 1 para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en curo caso "EL DASTITUTO", podrá dar por Our "EL PROVEEDOR" no entreus prominantes los bienes o servicios establecidos en la carse frental del presente, dentro del termino señalado One "EL PROTEEDOR" de entreux oponimiente les gametas que el despendes del present compan en los temmos que se rectan para ese fin rescindido al contrato un responsabilidad alguna para ete, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las cassas en las que
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones inquestas a las parses, en los sérminos que se desprenden de cada una de las clássichas del presente

ncumb sura la reschion de éra, independiememente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda

F

1

DÉCIMA SECUNDA. DE LAS TENAS CONVENCIONALES - En caso de que "EL PROVEEDOR" incremba que la serveza del best vio servicio, no comple con el nemo de entrez establecido as la paria focasi del mesene instrumento fundo,o, lacample es las escendicaciones solicitadas de los bientes vo servicios comunados, o se desectan defectos de districación o todos ocultos de los mismos. EL DISTITUTO: ambieni que pena convencional, que seri

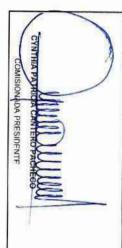
no cubra la penalización articada, se le inactivaria del Patrion de Proveedores de "EL INSTITUTO" de compra y o servicio, o del senzión del cual no realice la entresa ames del LVA, y se nonficurá la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" la fecha plannacia del sello de recibido de los bienes vio servicios por el area renconable del "CISTITUTO" en la factura, contra el tienno de entrenz arano, milimo que será formado arres del CV.A. Por la so encreza del blem vo sersoco, la mena comvencional serà del 10% (dien por ciento) del roual de la orden estábicido en la parte frontal del presente combato. Comunido como la fecha de recepción de la orden, una vez que se havan determinado los días de on cumo) is di sermo es de 06 sen hana 10 deze das ved 10% (dez nor cumo) is el sermo es de 11 once das o más. Dichos dan se desembaran de equendo a Pera el Incumplimiento en el fisimpo de extreza. In pena comencional podrà ser del 3% (tres por cierco) si el retrazo en de 01 tros hanta 05 cinco dias, el 6% (seis m/untrimisento, el mouto de la pena será calculado en relación a la orden de comera vo de nervicio, o del tenefón o senationes en el (lov) cual(en) presente el

En caso one "EL PROVEEDOR" no seara recommendo mano y no cobra el momo de la sanción a la cose se baza acresión, se modificará a la Secretaria de El pago de la pera convencional que se destrecida de la orden de comma v o servicio, podrá ser mediame depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación Gobierno en el Estado de Jaliaco. En el survieno de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acercario notas de crêdino como pago de descuerto en la factura pon el monto consi de la sanción o descontando del para promanado por "EL INSTITUTO" a trave de la Coordinación de Fasancas imidación. Planezción y Francias del Geóremo del Estado de Jalico su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proyector sura ventra a

tanto, al fiseo que por razón de su domicilio mesente o fictino les pueda correspondes resches todo arasilo que no este treviamente estiralado en el 1e restrim por la disposaciones contenida en el Código Criti del Stado de Talaco, nomeciadose DECIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Auchu dachs manifestan que sun la ementención y carcil mente a la luctidicción de les Tribundes Auficiales del Prinzer Parido Auficial del Estado de Jahico, con sede en la Zaporsan, Jahico, neminiciando por lo nto de este coutano, ani como para

DÉCINA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. Pacin experimente la parse que este comito podes ses acestado de hilbera indistinal meditante firma actornafa o a través de firma electrónica

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS ALDO FABIAN ORTEGA FLORES "POR EL PROVEEDOR"







DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ALDO FABIAN ORTEGA FLORES

Factura

Domicilio y Expedido en:

NICOLAS ROMERO Nº Ext.1404 Col.CHA PULTEPEC COUNTRY CP.44620, GUADALAJARA, JALSICO, México

Lugar de expedición: 44620

Datos del receptor

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ITI050327CB3

Registro de identificación fiscal:

Residencia fiscal: -

Domicilio: AV VALLARTA Nº Ext.1312 Col.AMERICANA CP.44160

,GUADALAJARA, JALISCO, México

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 35C47D1E-299F-4942-A835-A3CEDC8154B2

Número de comprobante:

1432

Tipo de Comprobante:

I - Ingreso

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Fecha comprobante: 2021-11-19T15:47:37

Fecha de certificación del CFDI: 2021-11-19T15:50:09

Régimen fiscal:

612 - Personas Físicas con Actividades

Empresariales y Profesionales

Tipo de relación: -UUID's Relacionados:

Us o CFDI: G03 - Gastos en general

Clave SAT	Cantidad	Unidad SAT	Descripción	Precio unitario	Importe
81111801		1 ANN - Año	SERVICIO DE CAPA SEGURA SSL E IP FIJO PARA HOSTING	3,150.00	3,150.00
K .			Subtotal		3,150.00
			Descuento		
			NA (16) %		504.00
			1000		55 105-04-555
			Total		3,654.00

TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000501960426

0000100000509917079

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1,1||35C47D1E-299F-4942-A835-A3CEDC815482||2021-11-19T15:50:09||TSP080724QW6||W4sq58K8Ef4T3anXOdeNry74DdvJHtsOTgJySsLEWk9bn7ncmGiajBWM0w4+|pVsqtpZe0nL0bVWeFghkP+eg1iezsu2ogTl0urvPJwEnThqmwD3]Y6IYR9/w1UHCa4D1Sdi3FQXfZ/ePMpWyGEZ47+PBpJ3gKZsNfCAU/pDdRZIU1Tf3nMeZ||zJYoGFE/1gtwcOQmf8nT7f6IYg||QWlK2wc||U1ioPtKQC3a4/xG5z3vFlEX7B5Gw+S1bzzzgL8uP7vzlasMywXHFLT189||PvRj3K1D8zVNVByfEZ+oKcqRqDS73z1bAaU1YHFABIk6Vp9B3WEqo6PAOU0hbYQA==||00001000000501960426||

Sello Digital del Emisor:

W4sq58K8Ef4T3anXOdeNry74DdxJUHtsOTgJySsLEWi9bn7ncmGlajBWM0w4+lpVsqtpZe0nLObVWeFghkP+eg1lezsu2ogTl0urvPJwEnThqmmD3jY6lYR9wr1UHCa4D 1Sd3FQXfZ/ePMpWyGEZ47+PBpJ3gKZsNfCAU/pDdRZiU1Tf3nMeZjzJYoGFE/1gtkeOQmf8nT7t6lYgIQWiK2wclU1ioPtKQC3a4/xG5z3vFlEX7B5Gw+S1bzzzgL8uP7 vzlasMywXHFLTl89lPxRj3K1D8zVNVByifEZ+oKcqRqDS73z1bAaUfYHFABix6Vp9B3WEqo8PAOU0hbYQA==

Sello digital del SAT:

aC5b91g VIYO5Kgm+Sihq7pQHPKqr1oBh2pu5k6+nFctVWhgNVPuuTCUZYcE2ZiRJbih1cBSxbDfUNmcxeFcvZmXUxxfwhmM7R3Ty3fTfaDM4g1bm3hXPMChZ9C6vBM1jg K4mmX5jm3AH/P8PLRmvU8ksYsaNHGYrmfap20CEkxKgWPgrLxxbvDHox1Qctmp9iTYGkPlZmNCBvvUazndAkavoK/BBaUEOiVLwlcp5EwhhliQs57KOLJ56iw6OilFK5lvy h9ts]BJDJqxS/X1gbqdPlEZZRn8CtlCFQZ7vFDJzDxlFJy5xmLeYpFcZ/uG62HMETiGB/4vM6mqDKsYS1g==

> FÉÄÒ|ā;ā;æå[Ás5áā]Ás+æ;³{...|æ3[ÁqÜØÔD\$a^Ás[}-{!{aāæáAs[}Á^Á|Ás+òōs"]Á ``ā;&`æt...•ā;[Ásææ;[ÉÄ+æ&&&ā;ÁdÉå^Á;[•Á;ŠÖÜOÖÜDÁ;[!Áslæææ+•^Ás^Á;}Ásææ;Á]^¦•[}æÁsā^}cāæBæææ;[È







Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021110511174663D497

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 1395492

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO

DE

Cuenta Abono: 002320413800239799 -

Importe: \$ 3,654.00 MXN

Concepto: CERTIFICADO CONEXION SEGURA DOMINIO ITEI

Fecha y hora de

Alta: 05/11/2021 11:17:46

Fecha y hora de

Liquidación: 05/11/2021 11:17:54

Clave de

Rastreo: 2021110540014 BET0000413954920

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet





Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.	
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.	
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.	
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.	
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.	
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.	
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.	
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según	
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10 El convenio de terminación y 11. El finiquito	
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.	
11	El finiquito		